REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 012 2010 01046 00

Estando el presente asunto al Despacho, entrado de oficio, se advierte que, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 12 de febrero de 2020, es preciso verificar, en primer lugar, la vigencia de los embargos de remanentes decretados respecto de este asunto. Así pues, por secretaría, ofíciese a los Juzgados 32 Civil Municipal de Bogotá y 22 Civil Municipal de Bogotá para que informen si la medida cautelar comunicada mediante oficios 2011 del 30 de abril de 2012 y 1810/15 del 19 de junio de 2015, respectivamente, continúa vigente y si, de ser el caso, el límite de la medida es el mismo informado en dichas comunicaciones. Lo mismo, respecto de las sedes judiciales que hayan asumido el conocimiento de los procesos que se tramitaban en los extintos Juzgados 4 Civil Municipal de Descongestión y 27 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, para que hagan lo propio en cuanto a los oficios Nos. 0462 del 25 de marzo de 2014 y 1301 del 25 de septiembre de 2014, respectivamente.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
Estado electrónico del 23 de abril de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
19bc80cea15763f45a5fcc851b3bcafbc67a240d01bcc9670a4b284eec8d2667
Documento generado en 22/04/2021 12:04:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica